



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

12766 *Nombramiento de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, resultante de los procesos de estabilización por concurso oposición*

Por Decretos de Alcaldía dictados en las fechas que se refieren a continuación, se ha nombrado personal laboral fijo a las siguientes personas aspirantes aprobadas en los procesos convocados para ocupar las plazas que se indican, incluidas en la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal, aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de mayo de 2022 y publicada en el BOIB núm. 67, de 24 de mayo de 2022, en cumplimiento de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Decreto nombramiento	Nombre	DNI	Plaza	Grupo
04/10/2024	Andrés Planells Riera	***5349**	Técnico/a Gestión Deportiva	1
04/10/2024	Irene Prieto Derecho	***0600**	Trabajador/a Social	2
27/10/2024	Francisco Pascual Gallardo	***1540**	Operario/a Mantenimiento	5
27/10/2024	Martín Eduardo Espósito	***5634**	Operario/a Mantenimiento	5

La presente Resolución agota la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y contra la misma los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

- 1. De Reposición, con carácter potestativo, según lo regulado en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el órgano que ha dictado esta Resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución.
- 2. Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Baleares en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, o desde la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición.

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, transcurrido el plazo de un mes desde tal interposición.

3.- Cualquier otro que estimen procedente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015).

Santa Eulària des Riu (11 de diciembre de 2024)

La alcaldesa
María del carmen Ferrer Torres

https://intranet.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/164/1178400

